

Informe de evolución de la Estrategia de Ética durante el año 2021

Información general

Organismo

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Instrumentos de aprobación

Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.

Fecha de aprobación

22/12/2020

Descripción

El gobierno de la Junta de Andalucía tiene el firme propósito de impulsar una cultura de la ética en el Sistema Público de Servicios Sociales, lo que involucra a toda la red de servicios integrada por las Administraciones Públicas, así como por las entidades privadas proveedoras de servicios.

En la historia reciente de los servicios sociales de Andalucía se ha pasado de un modelo asistencialista a un modelo basado en el reconocimiento de derechos, pero aún es necesario seguir trabajando para avanzar en garantías sociales, así como en aquellos aspectos de la intervención profesional más centrados en la persona y sus circunstancias, ya que son las que legitiman estos servicios.

Tras la experiencia de la pandemia ocasionada por el Covid-19, y el incremento de las necesidades sociales en una importante franja de la ciudadanía, hemos adquirido plena consciencia de las áreas de mejora en los servicios sociales, situación que ha de enfrentarse desde la reflexión ética.





Así, la ética es una exigencia recogida en las normativas de referencia en materia de servicios sociales, y Andalucía no es ajena a esta realidad. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía dispone la definición de una Estrategia de Ética para los servicios sociales andaluces, que contemple la creación de un código de ética y de un comité de ética para los servicios sociales, así como cuantas acciones se consideren convenientes a fin de impulsar una cultura de la ética basada en valores.

Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, y promovido por la Dirección General de Servicios Sociales, se ha elaborado este documento estratégico que marca los pasos a seguir para impulsar una cultura de la ética acorde a los cambios sociales del momento, en línea con las aspiraciones profesionales y las ciudadanas, para su desarrollo en los próximos cuatro años.

Objetivos concretos

EJE 1 / LAS PERSONAS

- 1.1. Impulsar el desarrollo de la conciencia ética en la ciudadanía.
- 1.2. Crear un marco de referencia para que la ciudadanía pueda conocer y comprender cuáles son sus derechos y obligaciones.
- 1.3. Favorecer la adquisición de competencias básicas por parte de la ciudadanía para ejercer la autonomía.

EJE 2 / PROFESIONALES, GESTORES Y LÍDERES POLÍTICOS

- 2.1. Establecer un código de conducta ética.
- 2.2. Reforzar la protección de la intimidad y privacidad.
- 2.3. Desarrollar la conciencia ética y la capacidad de reflexión para afrontar conflictos éticos.
- 2.4. Crear el Comité de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.
- 2.5. Orientar a profesionales en el afrontamiento de situaciones especialmente comprometidas o difíciles en su manejo.

EJE 3 / INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y CENTROS DE TRABAJO

- 3.1. Introducir la Auditoría Ética de los Servicios Sociales, como herramienta de gestión de riesgos y de mejora de la calidad.
- 3.2. Impulsar la reflexión ética en los centros de trabajo para la mejora de la calidad de la atención profesional.



EJE 4 / EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LA ÉTICA APLICADA

4.1. Otorgar un espacio virtual sobre la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo, accesible al conjunto de profesionales.

4.2. Fomentar el desarrollo de la ética aplicada a los servicios sociales en España, con objeto de contribuir al intercambio de experiencias y avances científicos y técnicos en la materia.

Medios

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía ha procedido al nombramiento de una persona especialista en materia de ética aplicada a los servicios sociales como encargada de la Dirección de la Estrategia de Ética de los servicios sociales de Andalucía. (Orden de 8 de marzo de 2018, por la que se nombra a doña Inmaculada Asensio Fernández Directora de la Estrategia de ética de los servicios sociales de Andalucía. (BOJA núm.51, de 14 de marzo de 2018).

La Dirección General de Servicios sociales se encargará de velar por el seguimiento y supervisión del grado de cumplimiento de los objetivos y actividades recogidos en esta planificación estratégica. Esta Dirección General será la encargada de disponer los medios que sean necesarios para la puesta en marcha de los objetivos y propósitos planteados. Para ello, la persona designada por la Consejería competente para dirigir la Estrategia de Ética mantendrá una línea de comunicación estrecha y permanente sobre todas las cuestiones de interés referentes a la consecución de las tareas, dando cuenta de los avances y resultados alcanzados en cada momento, así como de las dificultades que puedan retrasar u obstaculizar cualquiera de ellas.

Además, para generar estructuras de trabajo intensivo, sobre determinadas materias recogidas en esta Estrategia de Ética, la dirección de la misma podrá crear cuantos grupos de trabajo sean necesarios para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en este documento.

Los citados grupos serán constituidos sobre la base de un mapa de participación, según perfiles y roles profesionales (conocimientos, formación y experiencia en servicios sociales, en ética o en bioética), así como según niveles de intervención en los servicios sociales.

Por tanto, se podrá contar con profesionales del trabajo social, psicología, educación social, derecho, medicina y profesiones que intervienen en los servicios sociales; sin menoscabo de solicitar la participación de otros perfiles profesionales que cuenten con esa experiencia o formación acreditada en ética aplicada.



Periodo de vigencia

01/01/2021 - 31/12/2024

Documentos del plan

Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía



Normativa

Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía.

Evaluación del plan

Esta planificación tiene una vigencia de 4 años, por tanto, anualmente se realizará un seguimiento del grado de cumplimiento de todas las tareas planificadas, pudiendo, en cualquier momento del proceso, de manera motivada y oportunamente comunicada a la Dirección General de Servicios Sociales, realizar pequeños cambios o reajustes que favorezcan la consecución de sus objetivos en términos de resultados.

Más información

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/209248.html#toc-evaluacion-del-plan>



Resultados del grado de cumplimiento de las acciones programadas en 2021

Introducción

La Estrategia de Ética se concreta en un total de **58 acciones** a desarrollar en un periodo de 4 años, concretamente desde 2021 a 2024. De estas 58 acciones, 10 corresponden al primer año de vigencia de la Estrategia. Sin embargo, debemos tener en cuenta que, de estas 58 acciones, muchas de ellas se llevan a cabo en diferentes años de vigencia del plan, con el objetivo de incentivar, sensibilizar y formar a las personas para promover una cultura de la ética de los servicios sociales en Andalucía. Por este motivo, la evaluación que se realiza cada año es continua, pues ofrece posibilidades de reconducir acciones en cualquier momento de vigencia del plan.

La planificación se ha diseñado con una menor carga de trabajo durante el año 2021, debido a que se trabajó intensamente en esta Estrategia durante el año 2020, en el que las consecuencias derivadas de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2 y las dificultades planteadas por las diferentes restricciones previstas para evitar contagios, y se desconocía cuál sería su impacto en las posibilidades de llevar a cabo actividades grupales y presenciales. Se adoptó como criterio la prudencia para afrontar la nueva situación de manera progresiva y normalizada, todo ello para favorecer la progresión de acciones y una toma de conciencia ética cada vez mayor a lo largo de cada año de vigencia.

A continuación, vamos a dejar constar el grado de consecución de las acciones programadas para este año 2021, comentando el resultado de cada una de ellas. Posteriormente, se realizará un comentario final sobre las **lecciones aprendidas** (debilidades y fortalezas) durante este primer año, para promover mejoras de cara a años sucesivos, siempre desde el enfoque de calidad y la **mejora continua**.

Detalle de los resultados

Con carácter general, el grado de consecución de acciones es del 80%. En este sentido, señalar que de 10 acciones se han conseguido 8, aunque sobre algunas de ellas cabe realizar algunas observaciones para completar aún más su resolución de cara al año en curso.



Panel de acciones resumidas (2021)

Lista de acciones:

- **AC01.** Publicar un spot breve de presentación de la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, para dar a conocer y difundir este proyecto. Enero 2021.

Resultado: Acción llevada a cabo. El spot se ha hecho, pero sería conveniente publicarlo en la web de la Consejería.

- **AC02.** Elaborar un documento que contenga la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía en versión de lectura fácil, a fin de garantizar la accesibilidad a todas las personas. Junio 2021.

Resultado: Acción llevada a cabo. El documento se ha elaborado y se encuentra publicado en la web de la Consejería.



- **AC20.** Explicitar los valores éticos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en los Manuales de Acogida y cualesquiera otros documentos con fines pedagógicos o divulgativos de la Consejería competente en materia de servicios sociales. Diciembre 2021.

Resultado: Acción no llevada a cabo. Por el momento, no existen Manuales de Acogida a profesionales en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, según información obtenida desde la Dirección General de Servicios Sociales. Tampoco está diseñada la web de la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales, por tanto, la difusión de los valores del Sistema Público de Servicios Sociales se hará a través de este espacio web una vez esté diseñado.

- **AC21.** Hacer explícitos los valores éticos del Sistema Público de Servicios Sociales en aquellas acciones formativas relacionadas con la Ética, la mejora de la atención en los servicios, o con la formación sobre el Modelo de Atención Centrada en la Persona y Ética de los Cuidados. Diciembre 2021.

Resultado: Acción llevada a cabo. Se solicitó por escrito a la persona que coordina los cursos del IAAP desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación que se hicieran explícitos los valores éticos del Sistema en los contenidos del mencionado curso, y obtuvimos la respuesta afirmativa. La directora de la Estrategia de Ética preparó un documento resumen con los valores del Sistema y los hizo llegar a la persona que coordina estas acciones formativas, para su traslado al docente.

- **AC22.** Potenciar la inclusión de conocimientos específicos sobre ética aplicada a la intervención social y deontología en las pruebas de acceso a los cuerpos de trabajo social, educación social y psicología de la Junta de Andalucía, y en las corporaciones locales. Se debería demostrar conocimiento, al menos, de esta Estrategia de Ética y del código deontológico de la profesión específica de que se trate. Diciembre 2021.

Resultado: Acción llevada a cabo. Se realiza la petición al Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), pero se desconoce el recorrido que ha tenido esa petición. Se debería contactar con el IAAP este año para comprobar en qué estado se encuentra la petición realizada, en cuanto a su inclusión en las referidas pruebas de acceso a los cuerpos señalados.



- **AC23.** Garantizar la disposición de un espacio adecuado en los centros de trabajo para la realización de intervenciones individuales, familiares y/o grupales, con el objetivo de preservar la intimidad y privacidad de las personas en todo momento. En la medida de lo posible, se tratará de un espacio cálido y agradable. Julio 2021.

Resultado: Acción llevada a cabo. Se realiza la petición a los centros de servicios sociales. Este año se debe volver a remitir la petición realizada (está planificado), recordando que a lo largo del año se podrá cotejar si se han dispuesto estos espacios. Se traslada la petición al Servicio de Inspección de la CIPSC, para que presten especialmente atención a estas cuestiones en el marco del Plan Anual de Inspección y en las consecuentes visitas a los centros.

- **AC25.** Formación básica en ética aplicada a los servicios sociales dirigida a los servicios sociales comunitarios, ya que, en tanto puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y muy próximos a la ciudadanía, son corresponsables directos del desarrollo de la ética aplicada. Diciembre 2021.

Resultado: Acción llevada a cabo. Se han realizado dos ediciones del curso en un mismo año, con casi 40 personas participantes en cada uno de ellos. La meta era formar –al menos- a 75 personas, y se ha superado el número.

- **AC30.** Formación avanzada en ética aplicada dirigida a profesionales de los diferentes grupos de trabajo para el desarrollo de algunos proyectos concretos de esta Estrategia (desarrollo de Auditoría Ética y creación del Comité de Ética).

Resultado: Acción llevada a cabo. Se lleva a cabo esta acción formativa para la creación del Comité de Ética. Esta acción también está planificada para años sucesivos, dado que la realización de la auditoría ética en el año 2023 también requerirá de una acción formativa avanzada en ética aplicada.

- **AC36.** Elaborar un mapa de participación para constituir un grupo promotor responsable de elaborar una propuesta de funcionamiento para la creación de un Comité de Ética de los Servicios Sociales para Andalucía (reglamento de funcionamiento, metodología de trabajo, modelos de informes, criterios de selección de sus miembros en cada provincia, etc.) El diseño del mapa de participación debería permitir que las diferentes



profesiones que ejercen mayoritariamente en servicios sociales estuvieran representadas en el comité, aunque esta participación ha de ser voluntaria en todos los casos. También se debería incorporar alguna persona con perfil y en ejercicio profesional de mediación intercultural, y se valorarán especialmente otras disciplinas como el derecho, más las que provienen de la rama sanitaria. Para finalizar, también se debería integrar a los proveedores de servicios sociales y, sobre todo, a la ciudadanía. Septiembre 2021.

Resultado: *Acción llevada a cabo.* El grupo ya está trabajando en la propuesta de funcionamiento para la creación de un Comité de Ética de los Servicios Sociales para Andalucía. Se procedió a la constitución de un grupo promotor para llevar a cabo este proyecto. Los criterios de selección para formar parte de este grupo han seguido las siguientes recomendaciones: debería permitir que las diferentes profesiones que ejercen mayoritariamente en servicios sociales estuvieran representadas en el comité (**trabajo social, educación social y psicología**); se debería incorporar alguna persona con perfil y en ejercicio profesional de **mediación intercultural**, por las características de la población atendida en muchos municipios de Andalucía; se valorarán especialmente otras disciplinas como el **Derecho**, más las que provienen de la **rama sanitaria (Bioética)**, ya que hay espacios de confluencia en las situaciones de vulnerabilidad y complejidad abordados en entornos socio-sanitarios; debería integrar a las entidades **proveedoras de servicios sociales** y personas que ejerzan en servicios sociales especializados, vinculadas a colectivos especialmente vulnerables (por ejemplo, residencias de personas mayores, drogodependencias, exclusión social, etc.). Personas que provengan del ámbito académico y vinculadas a las universidades andaluzas, ya que hay varias acciones relacionadas con la ejecución de la Estrategia de Ética que vinculan a las universidades y que interesan especialmente al Comité de Ética de los Servicios Sociales. Para finalizar, personas que representen a colectivos ciudadanos especialmente vulnerables en servicios sociales: personas mayores, personas con discapacidad, etc. Se ha velado por la paridad en la representación de hombres y mujeres.

- **AC58.** Incentivar la comunicación científica en jornadas, congresos y seminarios por parte de profesionales, gestores y líderes de los servicios sociales, para trasladar o compartir experiencias prácticas y reales relacionadas con la aplicación de la ética en los servicios sociales de Andalucía. Diciembre 2021.

Resultado: *Acción no llevada a cabo.* Promover el incentivo de la comunicación científica en jornadas, congresos y seminarios implica un mayor desarrollo de la Estrategia a lo largo del tiempo, ya que la cultura de la ética requiere de su conocimiento para su aplicación. Además, la vigencia de la pandemia ha podido afectar a la asistencia a este tipo de foros. No obstante, este objetivo está planificado para todos los años de vigencia del plan.



Conclusiones y lecciones aprendidas

Durante el primer año de desarrollo de la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, se han propuesto acciones para dar a conocer la ética aplicada a los servicios sociales e impulsar esta noción de cultura de la ética, de manera que ha sido un año *'semilla'*, en tanto la mayor aspiración ha sido fertilizar conciencias respecto a la importancia de promover una cultura de la ética en todo el entramado del Sistema Público de Servicios Sociales. Esta labor de concienciación será una nota característica de esta pionera Estrategia de Ética de los Servicios Sociales durante toda su vigencia.

Por el momento se han cumplido la mayor parte de los objetivos planificados, pero algunos de ellos requerirían una reformulación, dado que se mantienen durante este año 2022. Se realizará un seguimiento a estas acciones para conocer la repercusión que han tenido, y decidir si se mantiene la misma estrategia o se realiza algún cambio. En particular las acciones basadas en realizar peticiones por escrito para solicitar otras acciones concretas relacionadas con la ética: la primera garantizar espacios donde se proteja la intimidad en los centros de trabajo; y la segunda, solicitar al Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) la inclusión de ciertos contenidos teóricos en el acceso a los cuerpos de trabajo social, educación social y psicología.

La persona designada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía para dirigir la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, debe mantener una vía de interlocución estrecha con la persona designada a tal fin por la citada Consejería, con capacidades de gestión, para poder poner en marcha los diferentes proyectos que están planificados para 2022, teniendo en cuenta los plazos requeridos por los procedimientos administrativos y legales.





Se considera como fortaleza poner en valor la **creación de grupos de trabajo** con formación en ética aplicada (aunque sea básica) para que colaboren en la consecución de las acciones programadas en la Estrategia de Ética, especialmente las programadas para este año 2022. Se ha demostrado sobradamente que estos grupos son una herramienta metodológica muy efectiva para dar cumplimiento a las acciones planificadas.

Se podría conformar un solo grupo, e incluso podría ser el mismo grupo que se ha formado para poner en marcha el Comité de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía, pero incluyendo alguna/s personas más, al objeto de contar con los perfiles necesarios para dar cumplimiento a los objetivos.



Constitución del Grupo Promotor Estrategia Ética

Este grupo debería estar compuesto por personas con interés en trabajar en estas cuestiones de **manera desinteresada**, y siempre serán reconocidas desde la Consejería competente a través de las **certificaciones** correspondientes, así como proporcionándoles **formación especializada en ética aplicada**, para mejorar su **background** y su currículum. Este grupo sería un activo interesante para dar cumplimiento a los diferentes objetivos de la Estrategia de Ética. La dinámica del funcionamiento del grupo puede requerir la creación de **comisiones internas** para trabajar determinados temas, de manera que no todas las personas que conforman el grupo se dediquen a las mismas tareas y responsabilidades. Esto es, hay personas que se sienten



más cómodas realizando labores creativas o redactoras de proyectos, y personas cuyo perfil es más acorde con la supervisión del material creado por otras personas, para realizar aportaciones basadas en el conocimiento experto y la experiencia.